III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47 PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de concesión de suplemento de crédito número 1/2013, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial (euros)	Consignación definitiva (euros)
9.212		5.000	11.534

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial (euros)	Consignación definitiva (euros)
890	Remanente de tesorería	0	6.534

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el citado expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, o estas hubieran sido resueltas, el acuerdo plenario se entenderá definitivamente aprobado.

En Puentes Viejas, a 8 de julio de 2013.—El alcalde en funciones, Julio Tirado Costales.

(03/23.670/13)

BOCM-20130724-47